

Buzón IMSS - Lineamientos generales

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

En seguimiento al Boletín de Prensa 429/2020 de fecha 25 de junio de 2020 dado a conocer por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 09 de julio fue publicado en Diario Oficial de la Federación el ACUERDO ACDO.AS2. HCT.240620/170.P.DIR y su Anexo Único, por el que se aprueban los lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS. A continuación, nuestros comentarios, conforme a lo siguiente:

- ▶ **Inicio de vigencia:** 3 de agosto de 2020
- ▶ **Objeto:** regular las actuaciones de los particulares y la notificación electrónica, a través del Buzón IMSS, de actos o resoluciones administrativas emitidos por el IMSS en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente
- ▶ **Actos o resoluciones administrativas:** las comunicaciones, avisos, servicios, actos jurídicos y administrativos tales como: notificaciones, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentación; notificaciones de resoluciones y cédulas de liquidación, entre otros, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido, emitidos por el Instituto en documento digital que sea firmado mediante e.firma de la persona servidora pública competente y notificado al particular o interesado

- ▶ **Actuaciones:** las comunicaciones, trámites, solicitudes, avisos, procedimientos administrativos y cualquier promoción que realicen los particulares ante el Instituto, por medio del Buzón IMSS, con el uso de la e.firma y, a través de documentos digitales, de manera espontánea o en cumplimiento a requerimientos efectuados por el IMSS
- ▶ **Actuaciones que podrán realizarse a través del Buzón IMSS:** la autoridad dará a conocer a través de su página de internet cuáles son las actuaciones que se podrán realizar a través de esta herramienta
- ▶ **Procedimiento para el uso del Buzón IMSS:** se incluyen los pasos que debe seguir un particular para habilitar y usar el Buzón IMSS
- ▶ **Actuaciones mediante el Buzón IMSS:** se precisan aspectos importantes sobre las actuaciones que los particulares realicen a través de la herramienta como la generación de acuses, el plazo para consultar dichos acuses, horarios para efectuar las actuaciones y la responsabilidad del particular
- ▶ **Notificación electrónica a través del Buzón IMSS:** se incluye una explicación detallada de la notificación de actos y resoluciones administrativas

También se establece que la autoridad podrá notificar de manera personal los actos y resoluciones administrativas, cumpliendo con las formalidades correspondientes.

Sanciones: este acuerdo establece que el incumplimiento a los lineamientos señalados y/o el uso indebido del Buzón IMSS en las actuaciones o actos administrativos electrónicos, será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley, el Código Penal Federal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Zoé Gómez
zoe.gomez@mx.ey.com

Jaime Campos
jaime.campos@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.